



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

CSM/raa
15-06-15

DECRETO ALCALDICIO N° 000875

LITUECHE, 15 JUN 2015

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades municipales considerado dentro de la ejecución del presupuesto año 2015.
- La participación que ha tenido la comuna en los campeonatos de cueca tanto a nivel comuna, provincial, regional y nacional.
- Que, el municipio apoya constantemente a los grupos o personas que realizan actividades culturales de toda índole, entre ellas el baile nacional.
- Que la pareja de Litueche han sido los ganadores del 47° Campeonato Nacional de Cueca 2015 en la ciudad de Arica.
- Que es necesario rendir un homenaje mediante Acto Oficial a los ganadores nacionales del 47° Campeonato Nacional de Cueca 2015.
- Que es necesario adquirir insumos para llevar a cabo dicha actividad
- La cotización presentada por el proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda, Rut 77.041.270-6.
- Que dado a que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, se efectúa la adquisición de alimentos para humanos a través de la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art.10, punto N° 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

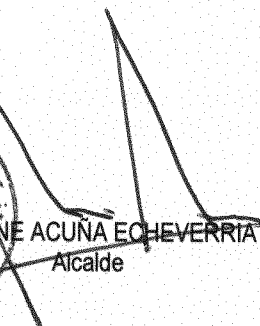
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de 500 empanadas mediante la modalidad de **Trato Directo**, para Acto Oficial de Homenaje a Campeones Nacionales de Cueca año 2015.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA**, Rut N° 77.041.270-6, por un monto de \$ 425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos) IVA incluido.
- 3.- El presente gasto será deducido del presupuesto Municipal Vigente año 2015.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/CSM/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras